



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B

R E S O L U C I O N # 078

Agosto 10 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido ONCE CALDAS - DIV MENORES A - SEMILLEROS F.C DORADA
- 2º. Informe Arbitral partido REAL BUCARAMANGA - C.D. JUAN CARLOS QUINTERO
- 3º. Información TODOS LOS CLUBES
- 4º. Que jugada la fecha comprendida entre el 3 y 9 de agosto. Fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido ONCE CALDAS - DIV MENORES A - SEMILLEROS F.C DORADA DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SEMILLEROS F.C DORADA: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB ONCE CALDAS - DIV MENORES A y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por infracción del Lit i) del Art. 83 CDU-FCF y en concordancia con el Artículo 36 del RGC.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido REAL BUCARAMANGA - C.D. JUAN CARLOS QUINTERO **DECISION DISCIPLINARIA. CLUBES REAL BUCARAMANGA y C.D. JUAN CARLOS QUINTERO:** PERDIDA DEL PARTIDO PARA AMBOS CLUBES Y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del Literal (c) y (d) del Artículo 92 del RGC.

ARTICULO TERCERO. Información TODOS LOS CLUBES **CLUBES EXPULSADOS DE LOS CAMPEONATOS DE DIFUTBOL 2022: DECISIÓN.** Este Comité ha tomado la decisión que **TODOS** los clubes que han sido **EXPULSADOS** de manera **DEFINITIVA** de los **CAMPEONATOS** organizados por la **DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO** por cualquier causa, **NO SERAN ADMITIDOS** en las competencias de **DIFUTBOL 2023**

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO QUINTO. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 3 y 9 de agosto de 2022.

3545534	GRUPO-1-20B	TIENDAS MARGOS	OSSA VALENCIA, SIMON	Mano intencionada	1 PARTIDO
6349389	GRUPO-6-20	SPORTING BETHEL F.C.	RUIZ MARTINEZ, MARIO YARDEL	Violencia	4 PARTIDOS
2946325	GRUPO--20	ATLETICO SALITE	Jhony Alejandro Sepúlveda Rivera	Conducta antideportiva	1 PARTIDO
2952895	GRUPO-8-20	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	REYES RUIZ, JAIME OSWALDO- ENTRENADOR	Comportamiento inaceptable persistentemente	2 PARTIDOS
2847407	GRUPO-8-20	DINHOS HELVETIA	HENAO HERNANDEZ, JULIAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2852107	GRUPO-8-20	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	MORA CARDENAS, NELSON ESTEBAN	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
6103890	GRUPO-9-20	TIGRES F.C. S.A. "B"	SUAREZ ARIAS, BRYAN STEVEN	Juego brusco	3 PARTIDOS
2832716	GRUPO.10.20B	ANDINO FUTBOL CLUB	GALINDO GALVIS, JUAN DAVID	Insulto	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4808686	GRUPO.10.20B	OTA FC	YANEZ YEPES, LUIS CARLOS	Violencia	4 PARTIDOS
2866964	GRUPO.10.20B	OTA FC	HERNANDEZ CRUZ, JEFREN DAVID	Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 PARTIDO
5313374	GRUPO-11.20	OTA FC "B"	CORDOBA MOSQUERA, HAMINTON JAIR	Violencia	4 PARTIDOS
5330468	GRUPO-15-20	LA JUVENTUS NBA	PLAZAS CASTILLO, JAIDER STIVEN	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
3837691	GRUPO-15-20	LA JUVENTUS NBA	PLAZAS CASTILLO, MAIKOL DAVID	Insulto	3 PARTIDOS
4490381	GRUPO-15-20	EXPRESO AZUL	PEÑUELA MUÑOZ, JUAN SEBASTIAN	Insulto	4 PARTIDOS
3647852	GRUPO-15-20	EXPRESO AZUL	SUAREZ RAMIREZ, ANDRES FELIPE	Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2569841	GRUPO-16-20B	BOCA JUNIOR DE SOLEDAD	DE LA ROSA MARTINEZ, MIGUEL ANTONIO	Infracción	1 PARTIDO
3777285	GRUPO-16-20B	PALESTRA SPORT CLUB	COSSIO GARCIA, SEBASTIAN ALBERTO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2937307	GRUPO-17-20	CARTAGENA FUTBOL CLUB	ESQUIVEL BLANCO, DAIRO DE JESUS	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
6386648	GRUPO-17-20	ZONA SUR	CASERES REYES, ARLEY DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4620984	GRUPO-17-20	ZONA SUR	ACOSTA SOTO, OSCAR ENRIQUE	Insulto	6 PARTIDOS
4582566	GRUPO-17-20	ZONA SUR	PEREZ GOMEZ, EDGAR DE JESUS- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 MESES + 8 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo Literal (c) del Artículo 64 y en concordancia con el Numeral 1 del Artículo 92 del CDU-FCF
2762432	GRUPO-18-20	ATLETICO ZAMBA	MARTINEZ VILLA, IVAN DAVID	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
2868645	GRUPO-18-20	ALIANZA SR	DE LAS AGUAS OROZCO, ALEX DAVID	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
4888234	GRUPO-18-20B	UNION DEP. CARTAGENA	MORON ESALAS, ALFONSO ANTONIO	Infracción	1 PARTIDO
3550172	GRUPO-19-20	TAL. LOS ALMENDROS	EGUIS HERNANDEZ, ENZO ALEMAO- ENTRENADOR	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 PARTIDOS
2837916	GRUPO-19-20	TAL. LOS ALMENDROS	DE LA CRUZ MELENDEZ, SOCIPATER DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
4533038	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	VACA NIETO, JERSON ESTEBAN	Violencia	3 MESES + 10 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 del CDU-FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

6378531	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	GUTIERREZ BARON, ALFREDANILO	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
6378539	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	MARTINEZ RIZO, JESUS DAVID	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
5987505	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	SARABIA PEREZ, JUAN SEBASTIAN	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
5987498	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	JAIME HUERTAS, JHOINER ALONSO	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
5987259	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	CLAVIJO CHINCHILLA, CAMILO	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
	GRUPO-24-20	REAL BUCARAMANGA	PEINADO BETANCUR, JEFERSON JULIAN	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
6027353	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	SEPULVEDA DURAN, RAMON LEONARDO- ENTRENADOR	Conducta violenta	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
4534407	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	VALDERRAMA MEJIA, JUAN SEBASTIAN	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

6020335	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	PINZON ROJAS, JUAN DAVID	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
3869286	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	NOSSA GONZALEZ, NICOLAS CAMILO	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
5327857	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	ACUÑA ROJAS, JHOAN SEBASTIAN	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
3874893	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	ARAQUE RODRIGUEZ, SANTIAGO ANDRES	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
3854231	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	SUAREZ TARAZONA, JOSE DAVID	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
	GRUPO-24-20	C.D. JUAN CARLOS QUINTERO	VARGAS DIAZ, JUAN FELIPE	Violencia	3 MESES + 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 70 y en concordancia con el Literal (f) del Artículo 63 y el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF
5291843	GRUPO-25-20	CLUB DEPORTIVO FERRY	SANTIAGO FERNANDEZ, SEBASTIAN ANDRES	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
3643148	GRUPO-25-20	CINCUENTENARIO	HERNANDEZ RAMIREZ, DYLAN SCHNEIDER	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO SEXTO. La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO SEPTIMO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diez (10) días de agosto de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOFDO ORIGINAL

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch